

vida de los, al mencionado. Auto  
do, libre de toda carga y vale tres  
mil y trescientos

3000

Cuya propiedad son de la leguana por me  
nencia del suplicante y como tal en  
Av. J. suplica que en virtud de su  
la parala nominada Franja Coma an  
lo expresa de la J. de Indias. M. N.

Por el contenido

Diego Martinez

de Montevideo

Por el Moxeno Benavente Escribano  
Publico de numero y Togado de  
Calle M. S. y M. L. Cuidado de Indias  
y Mayor de su Ayuntamiento. Hoy  
fue como en el Causado celebrado hoy dia  
de la fra en virtud de el Memorial  
anteriormente de su el Moxeno de  
tenor siguiente

do  
Aggh

En este Ayuntamiento se ha visto  
un Memorial de Franjas dado por el  
fondo de Muro uno de los receptores nom  
brados para expensas de las Indias de la  
Predicacion de este año de que enmendado  
en la Ciudad Acordó Informe el Señor  
Don Fr. y Sr. Justicia para su resolucion  
Como consta y parece de este Acuerdo

